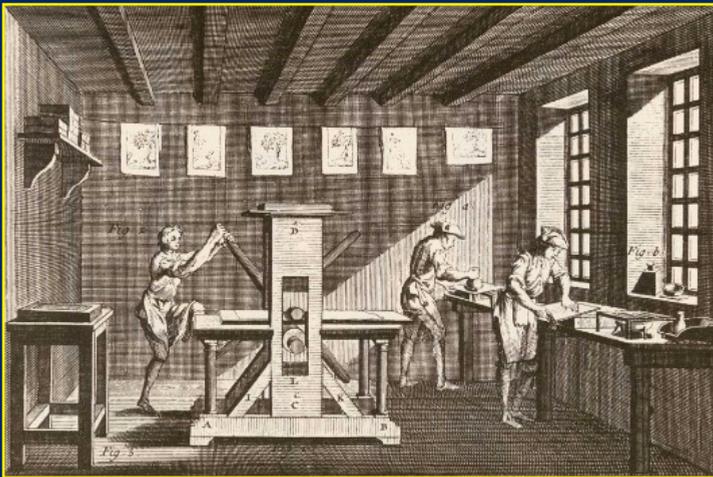


NOELIA LÓPEZ-SOUTO
CLAUDIA LORA MÁRQUEZ (Eds.)

DE LIBROS Y PAPELES:
LA IMPRENTA EN LA ESPAÑA
DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0354>



DE LIBROS Y PAPELES: LA IMPRENTA EN LA ESPAÑA
DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

NOELIA LÓPEZ-SOUTO
CLAUDIA LORA MÁRQUEZ (Eds.)

DE LIBROS Y PAPELES:
LA IMPRENTA EN LA ESPAÑA
DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

SEPARATA

TESTIGOS DE CULTURA LIBRESCA:
CANON BIBLIOGRÁFICO Y CIRCULACIÓN
DE SABERES EN TESTIMONIOS NOVOHISPANOS

IDALIA GARCÍA



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 354

©

Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Este libro ha sido publicado con una ayuda
del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

1ª edición: noviembre, 2023
ISBN: 978-84-1311-863-5 (PDF)
978-84-1311-864-2 (POD)
DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0354>

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eusal@usal.es

Hecho en UE-Made in EU

Maquetación y realización:
Cícero, S.L.U.
Tel.: +34 923 12 32 26
37007 Salamanca (España)

Impresión y encuadernación:
Nueva Graficesa S.L.
Teléfono: 923 26 01 11
Salamanca (España)



Usted es libre de: Compartir – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

i Reconocimiento – Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

€ NoComercial – No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

⊖ SinObraDerivada – Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es

Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego



Catalogación de editor en ONIX accesible en <https://www.dilve.es>

Índice

INTRODUCCIÓN	
NOELIA LÓPEZ-SOUTO Y CLAUDIA LORA MÁRQUEZ	9
A. CONTROL SOBRE LOS IMPRESOS: SU PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ..	15
<i>Cuestión de pliegos: la censura de libros y la censura de papeles en la España del siglo XVIII</i>	
ELENA DE LORENZO ÁLVAREZ (IFESXVIII, UNIVERSIDAD DE OVIEDO).....	17
<i>Censura institucional en la construcción retórica de Felipe V: un proceso editorial fallido en el concurso de elocuencia de la RAE (1778)</i>	
RODRIGO OLAY VALDÉS (IFESXVIII, UNIVERSIDAD DE OVIEDO)	41
B. PRODUCCIÓN: IMPRENTAS E IMPRESORES.....	63
<i>El desarrollo de la prensa crítica en Andalucía: los impresores y las polémicas del siglo ilustrado</i>	
MARÍA DEL CARMEN MONTOYA-RODRÍGUEZ (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)	65
<i>La imprenta en Cádiz tras la Década Ominosa: datos iniciales para su estudio (1833-1843)</i>	
BEATRIZ SÁNCHEZ HITA (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)	85
C. FORMAS DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS IMPRESOS.....	121
<i>La publicidad del impreso: los treinta primeros años de la Gaceta de Madrid (1697-1726)</i>	
JEAN-MARC BUIGUÈS (UNIVERSITÉ BORDEAUX-MONTAIGNE).....	123
<i>La Colección de los papeles sueltos de Pablo Minguet et Yról (1759-1766). Un caso de movilidad textual</i>	
RICARDO URIBE (FREIE UNIVERSITÄT BERLIN).....	155
<i>El editor Eduardo Perié y sus «bibliotecas», entre Sevilla y América</i>	
MARTA PALENQUE (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)	177

<i>Estrategias para la difusión de una doctrina lingüística: José María Sbarbi y el modelo de pregunta-respuesta en la revista El averiguador universal (1879-1882)</i> MIGUEL SILVESTRE LLAMAS (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)	207
D. CULTURA EDITORIAL EUROPEA EN NUEVA ESPAÑA.....	229
<i>Comercio tipográfico transatlántico en el siglo XVIII: del obrador de fundición de la Real Biblioteca a las imprentas de la Nueva España</i> MARINA GARONE GRAVIER (IIB, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO).....	231
<i>Testigos de cultura libresca: canon bibliográfico y circulación de saberes en testimonios novohispanos</i> IDALIA GARCÍA (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO).....	251
<i>Algunos datos sobre la circulación de libros de Feijoo entre España y México en el siglo XVIII</i> MARÍA FERNÁNDEZ ABRIL (IFESXVIII, UNIVERSIDAD DE OVIEDO)	265
RESÚMENES DE CAPÍTULOS (EN ESPAÑOL E INGLÉS)	285
ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	297

TESTIGOS DE CULTURA LIBRESCA: CANON BIBLIOGRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE SABERES EN TESTIMONIOS NOVOHISPANOS

IDALIA GARCÍA

(Universidad Nacional Autónoma de México / Escuela de Doctorado UNED)

Libraries are places of knowledge. Everyone who owns books and everyone who manages libraries has always wanted to know what exactly they have in their possession. This is as true today as it was in the nineteenth century, or even the Middle Ages.

(Markus Greulich, 2022)

1. ORDENAR EL MUNDO, CARACTERIZAR LAS COSAS

EN TODO EL MUNDO existen numerosas listas de diferentes cosas que fueron elaboradas para distintos fines o procedimientos. Las listas están presentes desde Mesopotamia (Albisson, 2020: 43) y, por eso, algunas pueden ser históricas o contemporáneas, pues como instrumentos han representado una forma para identificar, organizar, sistematizar o caracterizar objetos de diferente naturaleza. Aquí interesan aquellas listas que se elaboraron durante la Edad Moderna y, específicamente aquellas que registran los libros que circularon durante ese periodo. Tales relaciones se encontraban presentes desde la Edad Media cuando el libro adquirió carácter como vehículo de conocimiento y objeto suntuario. En esta última función comenzó a ser objeto característico entre las propiedades que conformaron las monarquías y noblezas europeas. Por tal razón, fueron objetos encargados por las familias nobles para cumplir con ciertas costumbres familiares y, al mismo tiempo, consolidaron prácticas culturales y artísticas que actualmente distinguen a los conocidos como manuscritos iluminados.

Las monarquías europeas del medioevo y del inicio de la Edad Moderna, además del patronazgo artístico de la cultura libresca, consolidaron formas de gobierno absoluto que duraron casi seis siglos, tiempo en el cual también conformaron ricas bibliotecas, algunas como proyectos personales que en determinado momento se convirtieron en beneficios de la *res publica* y, finalmente, después del nacimiento de los Estados Nación, se convirtieron en un patrimonio colectivo como resultado del desarrollo de los derechos culturales. Así nacieron la mayoría de las bibliotecas nacionales europeas, aunque las de otras latitudes también son el resultado de una secularización de la cultura letrada. Los territorios de la América Ibérica vivieron los procesos periféricos de consolidación y decadencia desde finales del siglo xv, porque a partir de los Reyes Católicos el modelo monárquico se estabiliza y fortalece como la *Res publica Hispana* (Martín, 2016: 628). Es importante considerar que a partir de este periodo, la cultura occidental se introduce en el territorio americano de manera progresiva, adquiriendo así aquellas características propias que determinaron el mundo colonial.

Para esos grupos privilegiados de la sociedad, los nobles, que como estructuras familiares comenzaron a estudiarse a partir de la década de los setenta (Soria, 2007: 23), los libros cobraron mayor interés, tanto que comenzaron a enumerarse con los otros bienes poseídos al realizar la transmisión patrimonial entre generaciones gracias, en gran parte, a la consolidación del mayorazgo. La memoria como razón de Estado, poder político y económico explica, en parte, la enorme documentación que se conserva de esa nobleza, que también contribuye a esclarecer el interés por las bibliotecas privadas de tales actores sociales para la escuela española de la historia cultural (Ruiz, 2004), social e intelectual y, finalmente, de la vida privada. Dicha tendencia de estudio sobre las colecciones privadas comenzó a interesarse por colecciones de otros estamentos sociales porque, a partir de ese siglo xv, con la irrupción de la imprenta tipográfica, se inició un «aumento paulatino de la disponibilidad de obras diferentes [...] [y una] constante de la accesibilidad a esas obras» (Pedraza, 2015: 11-12).

Mientras el libro, impreso y manuscrito, comenzaba una conquista de la vida cotidiana, también iniciaba la andadura de los letrados, profesionales encargados de fortalecer un orden social basado en el imperio de la ley. Ese derecho romano adaptado a la realidad hispana a partir de las Leyes de Toro de 1505 impulsó el desarrollo de una enorme burocracia formada por los oficiales de la pluma donde las listas de libros fueron protagonistas, especialmente con los afanes de disciplinamiento y confesionalización emprendidos por el rey Felipe II (García y Portela, 1999: 79). Esta realidad jurídica alcanzó a los territorios americanos de la Monarquía española por tres actores principales: la creación en 1503 de la Casa de la Contratación, en 1519 del Consejo de Indias y, por último, la fundación de las reales audiencias en dichas demarcaciones.

Esa realidad jurídica regularizó el uso de las listas de libros necesarias para el comercio interoceánico, el traslado de colecciones particulares de los oficiales de la Corona española, los controles administrativos de la Monarquía, la sucesión patrimonial mediante el uso de los inventarios *post mortem* y, entre otros trámites, los controles inquisitoriales. No olvidemos que desde 1558 una pragmática real estableció los límites entre la censura previa y la censura posterior, la cual otorgó a la Inquisición la potestad absoluta para controlar todos los libros que estaban en circulación, cuando los libros habían sido impresos o producidos por un amanuense.

Los libros desde 1480 estuvieron exentos del almojarifazgo que pagaban todas las mercancías en los territorios de la Corona española, lo que también se reconoció para su comercio interoceánico pese a que los mercaderes sí debían pagar «el impuesto de la avería, destinado al mantenimiento de las naves que escoltaban a los galeones» (Reyes, 2000: 171). Lo anterior no impidió que, como mercancía, los libros que se transportaban de Europa hacia América fueran registrados desde 1557 por normativa «reiterada en distintas cédulas e instrucciones» de dicha Monarquía (Rueda, 2021: 159). De esta manera, una abundante y compleja legislación favoreció la elaboración y el uso de numerosas listas de libros durante el Antiguo Régimen. Este conjunto documental despertó el interés de la investigación histórica por conocer el impacto de la producción bibliográfica en la Edad Moderna, en el marco de las aportaciones de los nuevos objetos y de otras preguntas que posibilitó la Escuela de los Anales.

2. ENUMERAR LAS COSAS, RELACIONAR LOS LIBROS: INVENTARIOS, ALMONEDAS, CATÁLOGOS, ÍNDICES Y MEMORIAS

La forma en que se han registrado y registran los libros no ha sido un tema de investigación en la historiografía mexicana ni en otras disciplinas sociales (Walsby, 2013: 1), especialmente en lo que refiere a los impresos antiguos en los estudios de bibliografía retrospectiva, en la historia del libro y, mucho menos, en las historias de la vida cotidiana. En ese análisis de cotidianidad novohispana, introducida en el año 2005 con la *La historia de la vida cotidiana en México* y dirigida por Pilar Gonzalbo, se aprecia que entre las temáticas de interés no se integran el protagonismo de libros y bibliotecas como se hace en otros países, a pesar de que esas temáticas se exploraron en paralelo a los proyectos de catalogación del legado bibliográfico mexicano desde finales del siglo xx.

Dicha valoración y el diseño de políticas culturales específicas para tales objetos propiciaron los catálogos colectivos basados en un trabajo cooperativo y normalizado que tiene referentes internacionales: Alemania, Italia, Francia o España. Dichos catálogos favorecieron también el estudio y registro de esos libros producidos en la Edad Moderna, mediante la metodología de la bibliografía material (*New Biblio-*

graphy) que se introdujo por los bibliotecarios ingleses a fines del siglo XIX, generando interpretaciones nacionales propias como la tipobibliografía española. Por lo que se refiere a México, es heredero de una práctica bibliográfica de mediados del siglo XVIII con Juan José de Eguiara y Eguren, la cual se mantuvo hasta el siglo XX con Jesús Yhmooff Cabrera y que en la actualidad destaca como práctica intelectual con los trabajos de Guadalupe Rodríguez Domínguez.

Tal situación es propiciada por el escaso interés del Estado mexicano por un legado cultural cuya protección requiere registros adecuados de esos libros antiguos, impresos y manuscritos, a partir de herramientas modernas que garanticen, por un lado, su adecuada salvaguarda y, por otro, el acceso público a la investigación especializada. No han sido pocos los esfuerzos institucionales realizados para revertir esa realidad, pero es una tarea que requiere más que buenas intenciones y protagonismos personales. En este contexto, cultural e institucional, se insertan aquellas investigaciones dedicadas a los registros de los libros en todas las épocas, pues se trata de formas de control del conocimiento tanto como instrumentos de difusión de la cultura.

Resulta complejo explicar la falta de interés de México sobre esta temática. Lo cierto es que las respuestas están relacionadas con el valor social del legado bibliográfico en el país, que es negativo y vinculado a la función de las bibliotecas en la sociedad contemporánea, en especial de aquellas que custodian ese legado, pese a que la catalogación de libros antiguos ya es una práctica ordinaria desde hace unos veinte años en el país. Existen sin duda otros problemas principales como la ausencia de políticas de estado que prioricen el registro del patrimonio bibliográfico como una tarea ineludible y una formación especializada promovida desde las escuelas mexicanas de archivística, bibliotecología o historia, que permita a profesionistas identificar correctamente un objeto histórico que podría tener un valor patrimonial excepcional: una completa rareza o cuya unicidad sea incontrovertible.

Como consecuencia directa de tales carencias, no concretamos un catálogo nacional para ese legado bibliográfico con principios compartidos entre las instituciones participantes como lo ha recomendado IFLA y UNESCO. Un catálogo así no se ha conseguido en respuesta a diferentes preocupaciones profesionales e institucionales, aunque ciertas instituciones lo presuman. México es un país con serios problemas en el diseño e implementación de políticas públicas a largo plazo, lo cual afecta a cuestiones tan básicas como educación, justicia y salud; y esta situación también se aprecia en el campo de la cultura, que nunca es considerada prioritaria en los programas de desarrollo nacional. Como no se reconoce la aportación económica que hace la cultura al producto interno bruto del país, obtener una herramienta para el control patrimonial del legado bibliográfico mexicano, como se ha hecho en diversos países europeos y de América Latina, parece una aspiración

poco viable en tanto que no se constituya como una demanda de las instituciones de custodia y de la sociedad misma.

Esta problemática apunta tanto a la valoración patrimonial que tiene la sociedad mexicana sobre el legado bibliográfico como a la importancia que deben tener los registros bibliográficos, no solo como una efectiva forma responsable de control patrimonial de los objetos conservados, sino también como la base del conocimiento histórico sobre los mismos: un saber que justifica el valor patrimonial de cada objeto. De aquí la importancia que cobran, tanto para el conocimiento especializado como para el control patrimonial, esas listas de libros del pasado novohispano, pues en ellas se encuentra la huella de ese legado bibliográfico al que nos referimos. Esas listas se elaboraron para diferentes procedimientos comerciales, sucesorios e ideológicos de la época y hoy constituyen la mejor evidencia conocida de los libros que se produjeron y que circularon por este amplio territorio de la América española, que abarcó un espacio delimitado por el sur de Estados Unidos hasta Guatemala y que incluía a Filipinas.

Así, esos procedimientos coloniales dejaron numerosas listas, facturas y memorias de libros del periodo novohispano, denominaciones de la propia documentación histórica. Se trata de un universo documental sin identificar del todo, pues si el problema del registro bibliográfico en nuestro país es enorme, el que corresponde al legado documental probablemente lo desborda. En efecto, los documentos históricos custodiados en varias instituciones nacionales, a pesar de la existencia de una política pública más clara y definida sobre el registro, desbordan los esfuerzos humanos y materiales que se han destinado y se destinan para conocer el número real de objetos. En consecuencia, cada investigador o interesado en la circulación de libros debe identificar sus propias fuentes de trabajo.

Comprender la cultura de libros en la época colonial debe reconocer el procedimiento para el cual se elaboró cada lista. Por ejemplo, aquellas necesarias para determinar qué libros estaban circulando en cada territorio, para recoger los prohibidos y expurgar los necesarios: listas motivadas por la denominada censura posterior (García, 2019: 258-260). Independientemente de cuestiones culturales, los libros son objetos que se vendían y que, por ello, su estudio debe considerar los elementos económicos que justifican los entramados familiares y comerciales de mercaderes y libreros organizados en Europa desde el siglo xv e interesados en los territorios americanos.

El libro, como mercancía y como objeto de control ideológico, permite asociar las listas a procedimientos comerciales o inquisitoriales. La salida de los libros era registrada en los puertos españoles, durante los primeros tiempos en Sevilla y después de 1717 en la ciudad de Cádiz, para establecer el costo de la avería; y esas mismas listas fueron revisadas por los inquisidores para impedir la circulación de los libros prohibidos. Identificados estos por su inclusión en alguno de los índices

o edictos inquisitoriales, publicados desde 1559 y hasta 1819, tales libros también fueron revisados en los territorios de arribo, en donde mercaderes, libreros y lectores debían solicitar la liberación de sus cajones para trasladarlos a sus destinos finales. Ciertamente estos últimos actores trasladaron libros y bibliotecas completas durante todo el periodo colonial, por lo que cumplieron los procedimientos igual que mercaderes y libreros (García, 2019: 266). De todos estos traslados existió registro de los cajones transportados, porque así se estableció hasta la liberación del comercio a fines del siglo XVIII. Aunque no se conserven muchos de estos registros, existen suficientes para realizar estudios y así comprender una parte de la cultura escrita de la época virreinal.

Cuando los libros estaban en circulación, es decir, disponibles para la lectura, empezaban las estrategias de control inquisitorial novohispanos: desde 1572 y hasta el cierre del tribunal novohispano en 1820. Dichas estrategias afectaron a libreros y mercaderes, bibliotecas institucionales y bibliotecas privadas en vida de sus poseedores y cuando estaban difuntos. De estos procesos se conservan varias memorias de libros bastante interesantes. Los libros fueron propiedades personales e institucionales que se podían prestar, intercambiar, vender o donar: en suma, eran objetos en constante movimiento. La Corona reconocía todos estos traspasos y, por este motivo, estableció normativas que obligaban a presentar listas de libros que hoy permiten conocer qué títulos había en el territorio, quiénes los tenían y para qué los tenían. En otras palabras, permiten contestar las preguntas que se hacen desde el campo de conocimiento de la cultura escrita y que delimitan la geografía cultural de sus intereses (Castillo, 2015).

Como propiedades, los libros se inventariaban en los procesos sucesorios y se registraban en inventarios *post mortem* y en almonedas para su venta pública; testimonios que permiten conocer quiénes fueron los compradores. En esos procesos patrimoniales algunos poseedores de libros donaban impresos o manuscritos a colegas, amigos e instituciones como Carlos de Sigüenza y Góngora en 1700¹. Por su parte, las bibliotecas institucionales que había en todo el territorio novohispano, de las que prácticamente sabemos muy poco, elaboraban índices o catálogos que les permitían ordenar sus colecciones, de los cuales se conservan algunos como los de los conventos Grande de San Francisco y el del Imperial de Santo Domingo². No

¹ «Testamento de Carlos de Sigüenza y Góngora (1700)», Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN-Mx), Bienes Nacionales vol. 678, exp. 32, 6 folios.

² «Diccionario bibliographico alphabetico e indice sylabo repertorial de quantos libros sencillos existen en esta libreria de este convento de Nuestro Santo Padre San Francisco de Mexico (1748-1758)», documento elaborado por fray Antonio de la Rosa Figueroa. Biblioteca Nacional de México (en adelante BNMx), ms. 10266, «Índice general de la Biblioteca del Imperial Convento de Nuestro Padre Santo Domingo de México, formado en el año de mil ochocientos diez por el Muy Reverendo

son todos los que se hicieron, pero se conservan suficientes testimonios de naturaleza similar que convendrá estudiar e interpretar.

3. EL CANON BIBLIOGRÁFICO

Hace varias décadas que estamos interesados en la lectura y la escritura como prácticas culturales en sociedades pretéritas, para lo cual recuperamos testimonios históricos que, en principio, analizamos cuantitativamente. Posteriormente, el aspecto cualitativo cobró importancia sobre la base del número de ediciones y ejemplares que circularon. Entre esos testimonios destacan las listas de libros, en las cuales también podemos estudiar un canon bibliográfico empleado en el territorio novohispano desde el siglo XVI y que forma parte de la introducción de la cultura occidental en dicha geografía americana. El canon bibliográfico constituye una regla compartida que permite intercambiar información sobre libros como un sistema de difusión de la cultura (Balsano, 1998: 30) utilizado cuando la producción de libros aumentó y, por tanto, los libros circulaban entre las comunidades de interpretación y epistémicas de diferentes territorios. Una comunidad de interpretación es aquella que comparte los mismos códigos culturales y de información, aunque en diferentes niveles. Por otro lado, la comunidad epistémica es aquella que comparte información y conocimiento para transformar fenómenos sociales (Duve, 2022: 19). El canon, por su parte, se puede definir como «una forma más o menos homogénea y coherente [utilizada] para describir un objeto bibliográfico» (García, 2020: 168), empleada por todos aquellos que integrarían la gente del libro en la Edad Moderna: autores, impresores, bibliotecarios, libreros, mercaderes, lectores e inquisidores más allá de quienes trabajaban en el mercado (Lopez, 1984). Es decir, empleada por todos los que estuvieron involucrados en la circulación del libro, ya fuese como mercancía o como producto intelectual.

El canon bibliográfico no constituye un concepto definido claramente en el siglo XVI, pero ha sido una noción fundamental para comprender el control histórico de los libros: desde una forma «negativa», por ejemplo la preeminencia del *Index Librorum Prohibitorum*, y desde su equivalente «positivo», como las propuestas de lectura de las órdenes religiosas o catálogos de impresores y libreros. Reflexionar sobre este canon implica «examinar las formas y los métodos empleados» para controlar e intercambiar registros de libros, ya sea en la época de la Reforma y el Renacimiento entre católicos y protestantes, o entre la gente del libro por medios y tecnologías, como lo fue la propia imprenta de ese periodo (Cappacioni, 2008:

Padre Fray Vicente de la Peña (1810)», BNMx, Ms. 1119. Ambos documentos se encuentran digitalizados y asequibles desde el catálogo Nautilo de la institución.

107). Todo canon se define como una regla o un precepto que se debe observar o cumplir, tanto como un catálogo o una lista que se compila con cierta finalidad. Sin duda, esta dicotomía en el significado del canon bibliográfico resulta interesante al analizar las formas de registro de libros que se aprecian en documentos históricos de Nueva España.

Ahora bien, los registros bibliográficos y sus múltiples formas pretendían el control de la información con diferentes finalidades, ya fuesen ideológicas, comerciales o de simple conocimiento. Por eso destacan los trabajos de Conrad Gesner (*Bibliotheca Universalis*, 1545), Antonio Possevino (*Bibliotheca Selecta*, 1593) y Antonio de León Pinelo (*Epítome de la Bibliotheca Oriental i Occidental*, 1629), entre otros. Gesner fue uno de los primeros que aportó una forma de descripción que ya incluía los autores, títulos, lugares de impresión, años y en ocasiones los impresores, mientras que Possevino y León Pinelo aportaron grandes listados de autores y títulos que fueron empleados incluso para la conformación de bibliotecas en muchos territorios. Al igual que estas recopilaciones de libros y también desde el siglo XVI, los catálogos de libros prohibidos del Tribunal del Santo Oficio comenzaron a emplear un canon similar: «Biblia impressa Antuerpiae typis Martini Merani 1541» (Index, 1559: 16). Ese canon lo difundieron a través de instrucciones y ordenamientos durante todo el periodo colonial y hasta la clausura definitiva de la actividad inquisitorial en las postrimerías del siglo XIX. Ciertamente, la intención de este instrumento de control y censura no pretendía divulgar sino «impedir la venta, circulación y lectura de las obras registradas» (Albisson, 2020: 46); pero muestra el uso de una forma de describir libros.

En este contexto, podemos analizar el canon bibliográfico de la documentación novohispana que testimonia la presencia de los libros en las ciudades del territorio. Tratamos de entender la evolución y transmisión de ese canon, base de las normativas contemporáneas que rigen actualmente la producción bibliográfica del mundo. La evidencia histórica compilada indica que se usó una forma de canon bibliográfico con regularidad en los territorios de la América española, práctica que contradice ese rezago cultural atribuido tradicionalmente por los historiadores. El análisis de las evidencias se fundamenta en dos aspectos principales: en primer lugar, el relativo a la llegada de los impresos europeos que, por el contrario, llegaron con frecuencia y al tiempo de su publicación gracias a las enormes redes establecidas por el mercado libresco, mercado que favoreció el movimiento internacional de los libros desde la primera globalización y que fue capaz de alimentar las colecciones institucionales y privadas durante todo el periodo colonial; y, en segundo lugar, es precisamente el uso compartido de ese canon, que da cuenta de una comunicación entre la gente del libro de diferentes territorios, el que a su vez es un reflejo de esa misma globalización de transferencias culturales y, como tal, debe analizarse (Boehmer et. al., 2017: 2).

La comprensión de las prácticas de la cultura escrita en cualquier sociedad requiere analizar el contexto histórico en el cual estas se difunden y cobran sentido. Una de esas prácticas es la idea de orden, el registro del conocimiento y el uso de cierto canon bibliográfico. Dicha práctica, útil para intercambiar información y conocimiento, ¿pudo ser compartida y transmitida entre la gente del libro como una comunidad de interpretación desde los ordenamientos inquisitoriales? Esta no es una pregunta ociosa, pues la documentación histórica muestra cuando menos dos tipos de formas de ese canon: una breve o sintética que, al parecer, se utilizó primordialmente en asuntos comerciales y patrimoniales y otra, más detallada, casi siempre presente en los trámites inquisitoriales. El primero tiene estas formas: «2 Tratado del Purgatorio del Padre Dimas»³ o «Arte de enseñar mudos. 1 t. 8»⁴. En el primer caso, solo hay una opción viable pese a que ese tratado tiene varias ediciones (1601, 1604, 1609, 1611, 1613 y 1617), pero la fecha del testimonio indica la primera:

Serpi, Dimas (O.F.M.), *Tratado del purgatorio contra Luthero y otros hereges...* En Barcelona: en la imprenta de Gabriel Graells y Giraldo Dotil, 1601 (CCPB000212269-3)

En el segundo caso es posible que fuese registrada una edición de la que no se tiene noticia porque los ejemplares conservados y cercanos a la fecha del documento están impresos en cuarto y no en octavo:

Pablo Bonet, Juan (1579-1633), *Reduction de las letras y arte para enseñar a ablar los mudos...* En Madrid: por Francisco Abarca de Angulo, 1620 (CCPB000035158-X)

Por esta razón es viable pensar que la edición que se registró fue otra, que efectivamente fue impresa en octavo y relativa al mismo asunto:

Andrés, Juan (S.I.) (1740-1817), *Carta del Abate Don Juan Andres sobre el origen y las vicisitudes del arte de enseñar a hablar a los mudos sordos, traducida por Don Carlos Andres.* En Madrid: en la imprenta de Sancha, 1794 (CCPB000062965-0).

La segunda forma de canon identificada en la documentación virreinal ofrece mucha mayor información:

³ «Memoria de los cajones de Francisco Espinosa que se le envían de Sevilla (1601)», AGN-Mx, Indiferente virreinal, caja 4849, exp 16., f. 3r.

⁴ «Libros para enviar al Convento de San Francisco de Guatemala (ca. siglo XVIII)», AGN-Mx, Inquisición 1314, exp. 29, f. 6r.

Tercera parte de las Cronicas de la orden de los frayles menores del serafico padre san francisco. Cuenta de la Reformation y observancia de la misma orden y su aumento la qual començo poco antes del año de 1520. Nuevamente ordenada y sacada de los libros y memoriales de la orden por fray marcos de lisboa frayle menor de la observancia de la provincia de Portugal. Esta dividida esta parte en diez libros para mayor claridad de la ystoria como en la buelta a esta o ya se vera. Con privilegio en salamanca en casa de alexandro de año 1570⁵.

En consecuencia, la identificación aquí es inequívoca:

Marcos de Lisboa (O.F.M.) (1511-1591), *Tercera parte de las Chronicas de la orden de los frayles Menores del seraphico padre sant Francisco: cuenta de la reformation y obseruancia dela mesma orden, y su aumento... nueuamente ordenada y sacada de los libros y memoriales de la orden por Fray Marcos de Lisboa, frayle Menor de la obseruancia... esta diuidida esta parte en diez libros.* En Salamanca: en casa de Alexandro de Canoua, 1570.

CCPB001101977-8

Ciertamente, un registro así parece una rareza en la documentación porque varios estudiosos de la cultura escrita han considerado que las listas de libros de la Edad Moderna son parcas, llenas de errores u omisiones y difíciles de trabajar, ya que no permiten identificar con claridad las ediciones que se registraron (Rial, 2010: 73). Empero, los testimonios inquisitoriales contienen mayor información respondiendo a varias instrucciones del Santo Oficio (García, 2019: 264), lo que resulta comprensible frente al aumento de la producción bibliográfica durante ese periodo que hacía complejo el control de la misma (Blair, 2010: 13). ¿De qué otra manera podrían los inquisidores identificar ediciones prohibidas?

Es importante entender que solo en ocasiones excepcionales se prohibían todas las obras de un autor, incluyendo sus traducciones. Por otro lado, los testimonios patrimoniales, como inventarios *post mortem* o almonedas, eran registros requeridos para otros procesos: «when items are mentioned in inventories, the levels of description can vary widely, often for reasons of value [...] [because] the poor description might also be connected to value since a few more valuable books» (Wingate, 2022). Por tanto, no podemos afirmar que todo registro breve necesariamente supondría una cuestión de valor económico, porque para ello habría que definir esos valores.

De cualquier forma, estudiar la cultura escrita a través de dichas listas implica mucho más allá que su mera compilación y valoración positiva o negativa, por-

⁵ «Memoria anónima de libros entregados en cumplimiento del Edicto de 20 de Octubre de 1612», AGN-Mx, Indiferente virreinal, caja 4217, exp. 39, f. 24v.

que se trata de estudios que transitan entre lo local y lo global, analizados con «el giro» historiográfico que ha mostrado en los últimos tiempos su pertinencia para muchos estudios de historia cultural (Bertrand, 2015). Las listas registraron libros existentes en una época e identificarlos requiere una estrategia metodológica que no se ha definido del todo. Lo que hemos mostrado son opciones frente a algunas problemáticas que se derivan de trabajar con esta información, especialmente cuando no hay certeza de la edición registrada, excepto cuando solo existe una. En esos casos, dicha identificación debe hacerse con las ediciones más cercanas a la fecha del testimonio, aunque para otros debe identificarse la primera edición, pues esa es la que se volvería a imprimir, se prohibiría o se expurgaría.

Los testimonios que se elaboraron con mayor información bibliográfica son menos susceptibles a estas problemáticas. Con todo, lo cierto es que no siempre es así. Por ejemplo, un registro como: «1 Nobarino en Verona año de 1644»⁶, aparentemente permite localizar la edición registrada aunque no indica qué título fue el registrado de un autor. No obstante, encontramos un caso con tres obras distintas en la misma ciudad y en el mismo año:

Novarini, Luigi (1594-1650), *Anima di deuotione cioè Diuotissimi exercitii, e singularissime industrie per dispositione & apparecchio à riceuer il Signore sotto le specie sacramentali...* Verona: per il Merlo, 1644 (IT\CCU\CFIE\019419)

Novarini, Luigi (1594-1650), *Paulus expensus, notis monitisque sacris qua ex linguarum fontibus, qua ex variarum versionum collatione...* Veronae: apud Franciscum de Rubeis, 1644 (IT\CCU\RLZE\017730)

Novarini, Luigi (1594-1650), *Trionfo dell'amor di Dio, cioè deuotissime considerationi circa la passione, e morte di Giesù considerata in questi trè stati...* In Verona, 1644 (IT\CCU\CFIE\019834)

¿Cuál de estas fue la edición del lector? No podemos saberlo y cualquier afirmación es una mera interpretación. La única certeza podría ser un ejemplar que contenga un elemento histórico para vincular al lector: una anotación manuscrita o un exlibris que ostente la posesión de forma irrefutable. Ahora bien, para comprender completamente la materialidad de los libros que fueron registrados debemos partir de la idea de una edición y sus versiones (emisiones y estados), que resultan fundamentales para la lectura y los modos de apropiación de la época (Pearson, 2010: 322). Entonces, ¿las ediciones en circulación que fueron registradas estuvieron determinadas por el mercado o por las preferencias de los lectores?

⁶ «Memoria de los Libros que quedaron por muerte del doctor don Cristobal de Folgar, cura de la parroquia de Santo Cristo de la Palma y Santo Tomas (1786)». AGN-Mx, Inquisición 1296, exp. 4, f. 347r.

Toda edición – y sus versiones– se multiplican en ejemplares, algunos de los cuales son testimonios conservados de impresiones antiguas en los que se puede probar en ocasiones una procedencia (privada o institucional). Sin embargo, los registros dan cuenta de ediciones en circulación que no pueden ser consideradas simplemente una mentira histórica por la mera razón de que esa edición no se conserve. Esos registros son el rastro de aquellos libros que conocemos como libros desaparecidos o perdidos (*lost books*), aunque es posible que algunos sean «fantasmas bibliográficos»; esto es, ediciones que nunca existieron y que intencionalmente fueron creadas por una finalidad incierta.

La evidencia histórica demuestra que en las listas o registros se daba una información bibliográfica que conocían todos los agentes de la cultura escrita, como se aprecia en los testimonios pertinentes, incluyendo las bibliografías de Gesner o Nicolás Antonio, un canon que también se encuentra presente en las citas de obras antiguas que ayudan a saber qué obras pudo consultar un autor o qué obras estarían a su disposición. Las listas que hemos mencionado, por consiguiente, informan sobre cuáles eran los libros que circulaban y así delinear una geografía cultural bastante cercana a su época.

4. CONCLUSIONES

Las listas estudiadas constituyen testimonios que evidencian que los americanos durante el periodo colonial recibieron toda la literatura científica, tecnológica y de otras disciplinas que se producía. Por tanto, aquellas apreciaciones previas sobre una cultura pobre, religiosa, exclusiva y estrangulada por el yugo inquisitorial deben ser matizadas con el estudio sistemático, por un lado, de ese canon bibliográfico y, por el otro, de esas fuentes con las cuales se puede saber con certeza el impacto que las lecturas posibles tuvieron en esas sociedades. Los libros son objetos complejos, por lo que requieren de estrategias interdisciplinarias para su estudio. Además, debido a su enorme dispersión, destrucción y saqueo, estos documentos son muestras puntuales de prácticas culturales del pasado, pero su sincronía temporal permite precisar cómo fueron prácticas de larga duración como efecto directo de un claro disciplinamiento social.

BIBLIOGRAFÍA

ALBISSON, Mathilde (2020): «Los Índices de libros prohibidos a la luz de los inicios de la ciencia bibliográfica (siglos XVI y XVII)», en *Patrimonio textual y humanidades digitales, VII. Libros, imprenta y censura en la Europa meridional del siglo XV al XVII*, Noelia López-Souto y Inés Velázquez Puerto (eds.), Salamanca: IEMYRhd, pp. 43-57, <https://hal.science/hal-02995859/document>.

- BALSANO, Luigi (1998): *La bibliografía: historia de una tradición*, Gijón: Trea.
- BERTRAND, Romain (2015): «Historia global, historias conectadas: ¿un giro historiográfico?», *Prohistoria*, 18-24, pp. 3-20, <https://www.redalyc.org/pdf/3801/380144016001.pdf>.
- BLAIR, Ann M. (2010): *Too much to know: Managing Scholarly Information before the Modern Age*, New Haven: Yale University.
- BOEHMER, Elleke, Kunstmann, Rouven, Mukhopadhyay, Priyasha y Rogers, Asha (eds.) (2017): *The Global Histories of Books: Methods and Practices*, Switzerland: Palgrave McMillan.
- CAPACCIONI, Andrea (2008): «El papel y el futuro de la Bibliografía. Reflexiones entre España e Italia», *Documentación de las Ciencias de la Información*, 31, pp. 105-109, <https://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/DCIN0808110105A>.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (2015): «Introducción ¿qué escritura para qué historia?», en *Culturas del escrito en el mundo occidental: del Renacimiento a la contemporaneidad*, Antonio Castillo Gómez (coord), Madrid: Casa de Velázquez, pp. 1-16.
- DUVE, Tomás (2022): «Historia del derecho como historia del saber normativo», *Revista de historia del derecho*, 63, pp. 1-60, <http://www.scielo.org.ar/pdf/rhd/n63/1853-1784-rhd-63-1.pdf>.
- GARCÍA, Idalia (2020): *La vida privada de las bibliotecas: rastros de colecciones novohispanas (1700-1800)*: Bogotá: Universidad del Rosario: Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, <https://doi.org/10.12804/th9789587843187>
- GARCÍA, Idalia (2019): «Los temibles ojos, oídos y brazos de la Inquisición: notas sobre la censura de libros en Nueva España entre los siglos XVII y XVIII», *Colonial Latin American Review*, 28-2, pp. 258-280, <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10609164.2019.1627137>
- GARCIA ORO, José y Portela Silva, María José (1999): *La Monarquía y los libros en el Siglo de Oro*. Alcalá de Henares: Centro Internacional de Estudios Históricos Cisneros / Universidad de Alcalá.
- GREULICH, Markus (2022): «Medieval monastic book inventories», en *Blog Europeana*, 13/IV/2022, <https://www.europeana.eu/en/blog/medieval-monastic-book-inventories>.
- LOPEZ, François (1984): «Gentes y oficios de la librería española a mediados del siglo XVIII», *Nueva revista de filología hispánica*, 33-1, pp. 165-185, <https://nrfh.colmex.mx/index.php/nrfh/article/view/581>.
- MARTÍN RIVERA, Rafael (2016): «La idea de «Res publica» en la tradición política y jurídica castellana (siglos IX-XV)», *Anuario de Historia del Derecho Español* 86, pp. 619-656, https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2016-10061900656.
- PEARSON, David (2010): «The importance of the copy census as a methodology in Book History», en *Early Printed Books as Material Objects: Proceedings of the Conference Organized by the IFLA Rare Books and Manuscripts Section, Munich, 19-21 August 2009*, Berlin: New York: Walter de Gruyter, pp. 321-330.
- PEDRAZA GRACIA, Manuel José (2015): «El análisis de los inventarios para el estudio del lector y de la lectura: Bibliotecas privadas y lectura en tiempos de Carlos I», en *Bibliotecas*

- y librerías en la España de Carlos V*, José María Diez Porque (dir.), Madrid: Calambur, pp. 11-32.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2000): *El libro en España y América: legislación y censura*, Madrid: Arco Libros.
- RIAL COSTA, Benito (2010): «Sixteenth-Century Private Book Inventories and Some Problems Related to their Analysis», *Library & Information History*, 26-1 (March), pp. 70-82.
- RUEDA RAMÍREZ, Pedro (2021): «De idas y retornos en el mundo atlántico: los «sutiles ingenios» de Indias en manuscritos e imprentas», en *De scriptura et scriptis: Consumir. Actas de las XVII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, (Murcia, 17-18 de junio de 2019). Francisco Reyes Marsilla de Pascual y Domingo Beltrán Corbalán (eds.), Murcia: Universidad de Murcia, pp. 155-184.
- RUIZ GARCÍA, Elisa (2004): *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un patrimonio escrito*, Soria: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- SORIA MESA, Enrique (2007): *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid: Marcial Pons.
- WALSBY, Malcolm (2013): «Book list and their meaning», en *Documenting the Early Modern Book World: Inventories and Catalogues in Manuscript and Print*, Malcolm Walsby y Natasha Constantinidou (eds.), Leiden: Brill, pp. 1-24.
- WINGATE, Alexandra (2022): «Whose Book is it Anyway? Post-Mortem Inventories as Sources for Book History», <https://www.ustc.ac.uk/news/whose-book-is-it-anyway-post-mortem-inventories-as-sources-for-book-history>.

La Edad Moderna se define en su relación con el impreso y la tipografía. No es posible hablar de este período ni de sus comienzos sin referirnos al trascendental acontecimiento de la aparición de la llamada «Galaxia Gutenberg», por la que aún hoy navegamos en convivencia con los infinitos y ubicuos territorios de bytes de la Era digital.

El volumen colectivo *De libros y papeles. La imprenta en la España de los siglos XVIII y XIX* aspira a ofrecer una visión global del mundo editorial de ese período en la que se ponga de manifiesto cuáles son los intercambios, confluencias y elementos comunes reconocibles entre la «pequeña» y la «gran tradición» tipográficas. Once especialistas pertenecientes a universidades españolas y extranjeras proponen en esta obra diversos acercamientos al libro canónico y la llamada «literatura de amplia difusión» en relación con la producción, la censura, las vías de difusión y los mecanismos de recepción en España y en América. Sus aportaciones sobre la edición *de libros y papeles* en los determinantes siglos XVIII y XIX contribuyen al mejor conocimiento no solo del mundo editorial del período y sus dinámicas, sino de los comportamientos socioculturales, las ideas e incluso la institución literaria en transformación en ese tiempo.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Ediciones Universidad
Salamanca

80
AÑOS 1943
2023

ISBN: 978-84-1311-863-5



9 788413 118635